



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2026/113

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda han sido turnados los dictámenes CE/032/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, dictamen CUAAD/I/005/2026, de fecha 26 de marzo de 2026, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, dictamen I/315/2026, de fecha 14 de abril de 2026, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, dictamen 01/03/2026, de fecha 17 de abril de 2026, del Sistema de Educación Media Superior y el dictamen CUA/CCU/CEDU/010/2026, de fecha 20 de abril de 2026 del Centro Universitario de Los Altos, así como solicitudes del Centro Universitario de Chapala, del Centro Universitario de Tlaquepaque, del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara y de la Federación Estudiantil Universitaria, mediante los cuales se propone la **creación de la “Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación”**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Una de las bases de la educación superior consiste en fomentar la formación del pensamiento crítico a partir de la libertad, el análisis, la reflexión, la comprensión, el diálogo, la argumentación, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y humanidades, los resultados del progreso científico y tecnológico, el desarrollo de una perspectiva diversa y global, la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios para transformar la sociedad y contribuir al mejoramiento de los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político; de acuerdo al artículo 7°, fracción I, de la Ley General de Educación Superior.
2. De igual forma, la educación superior deberá fomentar la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social, según lo dispone el artículo 7°, fracción III, de la Ley General de Educación Superior.
3. Entre los fines de la Universidad de Guadalajara se encuentran organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; conforme al artículo 5°, fracción II, de su Ley Orgánica.
4. La Universidad de Guadalajara, en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, se orientará por un propósito de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual, bajo el criterio de examinar todas las corrientes del pensamiento y los procesos históricos y sociales sin restricción alguna, con el rigor y objetividad que corresponde a su naturaleza académica, según lo dispone el artículo 9°, fracción II, de su Ley Orgánica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2026/113

5. El Plan de Desarrollo Institucional 2025–2031 “Pensemos en Grande” de la Universidad de Guadalajara, reconoce a la difusión de la cultura como un componente estratégico para la formación integral, al promover la articulación entre las funciones sustantivas universitarias y su vinculación con la sociedad. En este sentido, la cultura se concibe como un medio para el desarrollo del pensamiento crítico, la sensibilidad social y la capacidad de análisis de los sujetos, al tiempo que contribuye a la construcción de ciudadanía, al fortalecimiento del tejido social y al bienestar colectivo. Así, la difusión cultural se posiciona como un eje clave para consolidar un ecosistema universitario pertinente, incluyente y socialmente responsable¹.
6. El Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), en su proyección institucional, plantea como uno de sus objetivos centrales la formación y el desarrollo integral de su comunidad universitaria, en congruencia con los principios y orientaciones estratégicas de la Universidad de Guadalajara. Para ello, establece como líneas de acción la implementación de programas culturales, recreativos y deportivos que complementan y enriquecen las actividades académicas, favoreciendo entornos de aprendizaje más inclusivos, participativos y orientados al bienestar.

En este sentido, dichas estrategias buscan no solo fortalecer la formación disciplinar, sino también promover el desarrollo de habilidades sociales, culturales y críticas, contribuyendo a la consolidación de una comunidad universitaria comprometida con su entorno y con los desafíos contemporáneos.

7. El Centro de Estudios de Género, de acuerdo con lo establecido en su dictamen de creación, tiene como objetivo fundamental ampliar el conocimiento en torno a las condiciones de mujeres y hombres en la sociedad, mediante la generación y articulación de enfoques analíticos que contribuyan a una comprensión más profunda de las relaciones de género. En este marco, su quehacer se orienta a la producción de nuevos planteamientos teóricos y metodológicos que permitan abordar, desde una perspectiva crítica, las desigualdades y problemáticas contemporáneas, fortaleciendo así la investigación, la docencia y la vinculación social en este campo.

En continuidad con estos objetivos, se reconoce la pertinencia de impulsar iniciativas académicas que fortalezcan y articulen los estudios de género en la Red Universitaria, promoviendo espacios de análisis, reflexión y diálogo interdisciplinario en torno a las problemáticas actuales.

8. Acorde a lo anterior, y en reconocimiento al destacado legado de Rita Segato, referente internacional en los ámbitos académico y social, cuyas aportaciones han contribuido de manera significativa a la comprensión crítica de las estructuras de violencia y las relaciones de género en el contexto contemporáneo, **se propone la creación de la “Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación”**, como un espacio académico de alcance institucional que honre su trayectoria y contribuya al análisis y atención de problemáticas prioritarias en materia de género y justicia social.
9. Rita Segato es una escritora, pensadora, antropóloga y activista feminista, nacida en Buenos Aires, Argentina, el 14 de agosto de 1951, cuya trayectoria la ha posicionado como una figura relevante en el ámbito académico y social a nivel internacional.

¹ Universidad de Guadalajara. (2025). *Plan de Desarrollo Institucional 2025–2031 “Pensemos en Grande”*. Coordinación General de Planeación y Evaluación. <https://cgpe.udg.mx/pdi-2025-2031-pensemos-en-grande>.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2026/113

10. Entre las actividades académicas de Rita Segato, destaca la obtención de los grados de *Master of Arts* (1978) y Ph.D. (1984) en el Departamento de Antropología Social de la Queen's University Belfast, Irlanda del Norte, Reino Unido. Es Profesora Emérita de la Universidad de Brasilia, donde se desempeñó como docente en el Departamento de Antropología de 1985 a 2010, así como en los programas de posgrado en Bioética y en Derechos Humanos de 2011 a 2017. Asimismo, es investigadora sénior del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

De igual manera, participa como integrante de la Coordinación del Curso de Especialización en Estudios Afrolatinoamericanos y Caribeños de CLACSO; del Consejo Asesor de Expertas de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos; y del grupo de preparación del plan estratégico para la Mesa de Diálogo Político del Consejo Episcopal Latinoamericano.

11. Entre los premios y reconocimientos otorgados a Rita Segato destacan:

- 2014: Inclusión de su nombre en la plataforma Heroínas.net.
- 2017: Reconocimiento por la revista *La Tempestad* como una de las cuatro intelectuales representativas del pensamiento latinoamericano.
- 2017–2018: Inclusión, por la agencia *Es Global*, entre los 30 intelectuales iberoamericanos más influyentes.
- 2018: Premio Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales "CLACSO 50 años".
- 2018: Otorgamiento del *Doctorado Honoris Causa* por la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Provincial de Córdoba.
- 2018: Recepción de la Medalla de Plata de San Ignacio de Loyola por parte de la Universidad Iberoamericana; reconocimiento como Personalidad Destacada de la Cultura por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; y designación como titular de la Cátedra Aníbal Quijano del Museo Reina Sofía.
- 2019: Nombramiento como Visitante Ilustre por la ciudad de Montevideo; recepción del Premio Pensamiento Argentino (Premios Democracia); y obtención del *Doctorado Honoris Causa* por la Universidad Iberoamericana de México.
- 2019: Creación de la Cátedra de Pensamiento Incómodo Rita Segato en la Universidad Nacional de San Martín, bajo su titularidad.
- 2019: Participación como profesora invitada en el curso magistral "El autor y su obra" en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, España.
- 2021: Otorgamiento de dos *Doctorados Honoris Causa* por la Universidad de El Salvador y la Universidad Nacional de Villa María.
- 2022: Profesora visitante en el Programa de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Princeton, Estados Unidos.

12. Entre las colaboraciones y participaciones de Rita Segato con diversas organizaciones e instancias, destacan:

- 2002–2013: Colaboración con la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), en Brasil, en la realización de talleres con mujeres indígenas orientados inicialmente a la promoción de actividades productivas y, posteriormente, a la difusión de la Ley Maria da Penha contra la violencia doméstica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2026/113

- Desde 2003: Participación en seminarios y talleres sobre feminicidio en colaboración con organizaciones de Ciudad de México y Ciudad Juárez, particularmente con Nuestras Hijas de Regreso a Casa.
 - Colaboración con organizaciones de mujeres en América Latina, entre ellas:
 - En El Salvador: Las Dignas, ORMUSA, Las Méridas y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).
 - En Guatemala: Mujeres Transformando el Mundo (MTM), Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) y el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP).
 - En Nicaragua: Aula Propia y La Corriente.
 - En Honduras: el Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
 - 2013: Participación como experta en el eje de violencia misógina en el Tribunal de Derechos de las Mujeres Viena+20, organizado por Mugarik Gabe y un consorcio de organizaciones en Bilbao.
 - 2014: Participación como jueza en el Tribunal Permanente de los Pueblos, capítulo México, en la audiencia celebrada en Chihuahua sobre crímenes contra las mujeres.
 - 2014–2016: Actuación como perita para el Ministerio Público de Guatemala en el caso Sepur Zarco, relacionado con crímenes de esclavitud sexual y doméstica contra mujeres indígenas maya q'eqchi'.
 - 2017: Participación como jueza en el Tribunal de Justicia y Defensa de los Derechos de las Mujeres, en el marco del Foro Social Panamazónico, en Tarapoto, Perú.
 - 2018: Elaboración de un diagnóstico para la Policía Nacional Civil de El Salvador sobre crímenes de género.
 - 2019: Declaración testimonial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal No. 2 de Argentina, en el juicio de lesa humanidad por hechos ocurridos en Escobar, Campana y Zárate durante 1976.
13. Entre las colaboraciones académicas de Rita Segato con instituciones de educación superior, destacan:

Estancias como investigadora visitante y académica invitada:

- 1992: Investigadora visitante posdoctoral en la City University of New York (CUNY).
- 1994–1995: Investigadora visitante en la Rice University, Houston.
- 1999: Investigadora visitante en la Universidad de Wisconsin-Madison.
- 2003: Académica invitada en la École des Hautes Études en Sciences Sociales, París.

Impartición de seminarios de posgrado en universidades de América y Europa, entre ellas:

- En Estados Unidos: Universidad de Florida.
- En Argentina: Universidad de Buenos Aires y las universidades nacionales de Quilmes, Córdoba, Río Cuarto, San Martín y La Plata.
- En Venezuela: Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC).
- En Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico, recinto Río Piedras.
- En Chile: Universidad de Chile.
- En Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- En Colombia: Universidades de Antioquia, del Valle, del Rosario y del Cauca.
- En Costa Rica: Universidad de Costa Rica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2026/113

- En México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (CESMECA), Universidad de Guadalajara, Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Iberoamericana.
 - En Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
 - En Europa: Universidades de Perugia y Bologna (Italia), Universidad Católica de Lovaina (Bélgica) y la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (España).
14. Rita Segato es actualmente una de las principales referentes de los estudios feministas, de género y de las violencias en América Latina, cuyos planteamientos se articulan desde una perspectiva decolonial. Su trabajo se distingue por el análisis crítico de las estructuras de poder que sostienen las desigualdades, así como por el cuestionamiento a las prácticas académicas eurocentristas y patriarcales, proponiendo marcos interpretativos alternativos que contribuyen a la comprensión de las problemáticas contemporáneas en la región.
15. Entre las principales publicaciones de Rita Segato, que han contribuido de manera significativa al desarrollo del pensamiento crítico contemporáneo en América Latina, destacan:

Obras de referencia en el análisis de la violencia y las relaciones de género:

- *Las estructuras elementales de la violencia* (Buenos Aires: Prometeo, 2003; 2013).
- *La guerra contra las mujeres* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2016; Buenos Aires: Prometeo, 2018).
- *Contra-pedagogías de la crueldad* (Buenos Aires: Prometeo, 2018).

Aportes al estudio de la colonialidad, la nación y las estructuras de poder:

- *La nación y sus otros* (Buenos Aires: Prometeo, 2007).
- *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda* (Buenos Aires: Prometeo, 2015).

Estudios sobre violencia, cuerpo y conflictos contemporáneos:

- *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez* (México: Universidad del Claustro de Sor Juana, 2006; Buenos Aires: Tinta Limón, 2013).
- *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres* (Puebla: Pez en el Árbol, 2014).

Otros aportes relevantes en el campo antropológico:

- *L'Œdipe noir* (París: Petite Bibliothèque Payot, 2014).
- *Santos y daimones. El politeísmo afro-brasileño y la tradición arquetipal* (Buenos Aires: Prometeo, 2020).

Asimismo, ha coeditado, junto con Jan-Ake Alvarsson, el volumen *Religions in Transition* (Uppsala Studies in Cultural Anthropology, 2003).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2026/113

16. De forma específica, en su obra *Contra-pedagogías de la crueldad*, Rita Segato plantea, entre otras ideas:
- El patriarcado como la primera pedagogía de poder y de expropiación de valor, tanto en una escala filogenética como ontogenética, constituyéndose como la primera experiencia de jerarquía.
 - La experiencia de las mujeres como referente para pensar y actuar colectivamente de formas alternativas, a partir de una politicidad en clave femenina basada en el arraigo espacial y comunitario.
 - La identificación y enunciación del sufrimiento por parte de las mujeres, en contraste con las dificultades de los hombres para reconocerlo; en este sentido, propone como clave para el cambio la posibilidad de hablar colectivamente sobre la victimización masculina derivada del mandato de masculinidad.
 - La existencia de dos proyectos históricos en tensión: el proyecto de las cosas, centrado en la acumulación y en la lógica del capital, que produce individuos cosificados; y el proyecto de los vínculos, orientado a la reciprocidad y a la construcción de comunidad.
17. En este marco, y retomando los planteamientos de Rita Segato, se subraya la importancia de pensar en conversación como una práctica fundamental para la construcción del conocimiento, en tanto que, como la propia autora señala, “pensando en conversación se piensa mejor; no consideren la conversación una pérdida de tiempo, sino una manera de pensar mejor”.
18. El **objetivo de la “Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación”** se centra en abordar los temas y problemáticas surgidas a partir del aprendizaje de las lógicas de dominación y poder patriarcales, a las que nos encontramos sujetas como personas, buscando, por medio de la incomodidad generada desde el pensamiento crítico y decolonial, la construcción de un nuevo pensamiento, de una forma colectiva y recíproca. Poner sobre la mesa temas que nos son incómodos, pero al mismo tiempo socialmente necesarios de abordar, como el feminismo, el género, la violencia, el poder, la dominación y la opresión, el patriarcado y la construcción de la masculinidad, por referir solo algunos.
19. Con la creación de la “Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación”, la Universidad de Guadalajara, desde su vocación social y humanista, reafirma su compromiso institucional en concordancia con su lema “Piensa y Trabaja”, al impulsar el fortalecimiento de los estudios de género en la Red Universitaria. La cátedra se proyecta como un espacio académico orientado a la difusión de la producción científica y cultural, así como a la promoción de principios, valores e ideas acordes tanto con los criterios universitarios como con las exigencias del contexto global contemporáneo, propiciando el diálogo entre distintas instancias universitarias y favoreciendo la construcción de agendas comunes que atiendan los desafíos del siglo XXI, particularmente en lo relativo a la cultura de paz, la igualdad sustantiva y la erradicación de las violencias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2026/113

20. Las **áreas prioritarias de la "Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación"** son la formación desde el pensamiento crítico decolonial, con una visión humanista e integral, para lo cual se establecerán redes de colaboración a nivel local, nacional e internacional. Las principales actividades a realizar son las siguientes:
- Disertaciones magistrales sobre y en torno a la obra de Rita Segato;
 - Conferencias, foros, mesas, paneles, seminarios y demás actividades vinculadas a la obra;
 - Cursos, talleres y diplomados;
 - Generación de insumos audiovisuales para la difusión de información (podcast, cápsulas, reels, entre otros);
 - Revisión y estudio de su obra;
 - Actividades de apoyo en programas educativos;
 - Reconocimiento a la producción de investigación relacionada con la Cátedra;
 - Establecimiento de redes de colaboración con instituciones locales, nacionales e internacionales, y
 - Procuración de fondos.
21. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a su destacada trayectoria académica, intelectual y social, se considera plenamente justificado el otorgamiento de la presente distinción, por lo que se propone la creación de la **"Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación"**.
22. La "Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación" se plantea como una cátedra multacentros, desde la cual se prevé el desarrollo de una actividad magistral anual, acompañada de actividades permanentes mensuales desplegadas en la Red.
23. La Universidad de Guadalajara cuenta con académicos y académicas destacados en los campos de los estudios feministas, de género, de las violencias y de las masculinidades. En este marco, el Centro de Estudios de Género tiene entre sus objetivos investigar, promover, difundir y vincular los estudios de género con la comunidad universitaria y la sociedad en general. En atención a dichos objetivos, y con el propósito de fortalecer la articulación de este campo de conocimiento, la "Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación" se encontrará adscrita al Centro de Estudios de Género del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, desde donde se coordinarán sus actividades.
24. Para el mejor funcionamiento de la misma se plantea la creación de un **Consejo académico** y una **Coordinación de Cátedra**.
25. El **Consejo Académico**, será el máximo órgano de la cátedra, y se encontrará integrado por una persona especialista en estudios de género representante de cada Centro Universitario que se adhiera de manera formal, trabajarán de manera colegiada y colaborativa para definir líneas, ejes, temas, criterios y actividades idóneas a desarrollar como parte de la planeación anual.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2026/113

- 26.** La **Coordinación de Cátedra** asumirá la responsabilidad de la dirección y ejecución general, y recaerá en la persona al frente del Centro de Estudios de Género. De la Coordinación de cátedra se desprenderá una Secretaría Técnica que llevará a cabo la labor operativa, planeación, organización y seguimiento de actividades.
- 27.** En este contexto, la Universidad de Guadalajara cuenta con diversas instancias orientadas a la difusión de la investigación científica y del conocimiento en múltiples disciplinas, con el propósito de fortalecer la formación integral de su comunidad estudiantil y contribuir al desarrollo social. Entre estas destacan las distintas cátedras institucionales, con las cuales la "Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación" podrá establecer sinergias que potencien su alcance académico, su vinculación interdisciplinaria y su proyección social. En consecuencia, su creación reafirma el compromiso de la Universidad con el fortalecimiento de la difusión del conocimiento, particularmente desde una perspectiva crítica y con impacto social, consolidando espacios de reflexión y diálogo que atiendan problemáticas contemporáneas y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Es atribución del H. Consejo General Universitario vigilar el cumplimiento de los fines de la Universidad, según lo dispone el artículo 31, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2026/113

- VII. El artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica, reconoce como atribución de la Rectora General, promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VIII. Es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, la Rectora General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas de conformidad con el artículo 85, fracción IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación, así como, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general y en lo particular de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, de la Dirección de Finanzas y de los Comités de Compras y Adjudicaciones, de conformidad con el artículo 86, fracciones I y III, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- X. De conformidad a lo previsto en la fracción I, artículo 97 del Estatuto General, es atribución de la Vicerrectoría Ejecutiva, promover la creación y fortalecimiento de líneas y proyectos de investigación para el desarrollo científico, social, cultural y productivo de Entidad.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea la “Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación” con sede en el Centro de Estudios de Género, de la División de Estudios de Estado y Sociedad, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO. El **objetivo** de la Cátedra es abordar los temas y problemáticas surgidas a partir del aprendizaje de las lógicas de dominación y poder patriarcales, a las que nos encontramos sujetas como personas, buscando, por medio de la incomodidad generada desde el pensamiento crítico y decolonial, la construcción de un nuevo pensamiento, de una forma colectiva y recíproca. Poner sobre la mesa temas que nos son incómodos, pero al mismo tiempo socialmente necesarios de abordar, como el feminismo, el género, la violencia, el poder, la dominación y la opresión, el patriarcado y la construcción de la masculinidad, por referir solo algunos.

TERCERO. La “Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación” tiene como áreas prioritarias la formación desde el pensamiento crítico decolonial, con una visión humanista e integral, para lo cual se establecerán redes de colaboración a nivel local, nacional e internacional. Las principales actividades a realizar son las siguientes:

- Disertaciones magistrales sobre y en torno a la obra de Rita Segato;
- Conferencias, foros, mesas, paneles, seminarios y demás actividades vinculadas a la obra;
- Cursos, talleres y diplomados;
- Generación de insumos audiovisuales para la difusión de información (podcast, cápsulas, reels, entre otros);
- Revisión y estudio de su obra;
- Actividades de apoyo en programas educativos;
- Reconocimiento a la producción de investigación relacionada con la Cátedra;
- Establecimiento de redes de colaboración con instituciones locales, nacionales e internacionales, y
- Procuración de fondos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2026/113

CUARTO. Para su funcionamiento se plantea la creación de un **Consejo académico** y una **Coordinación de Cátedra**.

QUINTO. El **Consejo Académico** será el máximo órgano de la cátedra, y se encontrará integrado por una persona especialista en estudios de género representante de cada Centro Universitario que se adhiera de manera formal, trabajarán de manera colegiada y colaborativa para definir, líneas, ejes, temas, criterios y actividades idóneas a desarrollar como parte de la planeación anual.

El cargo como persona integrante del Consejo Académico será de carácter honorífico. Las personas integrantes del Consejo Académico tendrán derecho a voz y voto, en caso de empate la persona Coordinadora de la Cátedra tendrá voto de calidad.

SEXTO. La **Coordinación de Cátedra** asumirá la responsabilidad de la dirección y ejecución general, y recaerá en la persona al frente del Centro de Estudios de Género. De la Coordinación de cátedra se desprenderá una Secretaría Técnica que llevará a cabo la labor operativa, planeación, organización y seguimiento de actividades.

El cargo como persona Coordinadora de la Cátedra será de carácter honorífico.

SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de la "Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación", será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro de Estudios de Género, de la División de Estudios de Estado y Sociedad, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

OCTAVO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase a la C. Rectora General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., a 30 de abril de 2026
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Dr. Antonio Ponce Rojo

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Rogelio Martínez Cárdena

Mtra. Érika Natalia Juárez Miranda

C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel

C. Fernanda Citlalli Romero Delgado

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos